



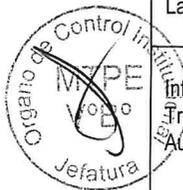
PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo

ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

ANEXO N° 2: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN				
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y Seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM				
Entidad:	MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO – MTPE			
Período de Seguimiento:	Julio - diciembre de 2018.			
N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
718-2011-CG/PSC-EE Examen Especial al Programa de Capacitación Laboral Juvenil – PROJOVEN Evaluación a los Procesos de Formación Laboral Juvenil e Inclusión de Beneficiarios en el Mercado Laboral, Período: enero - diciembre 2009.	INFORME LARGO (ADMINISTRATIVO)	1	AL MINISTRO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO. Disponga las acciones conducentes para la formulación, publicación e implementación de la línea base y marco lógico del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes a la Obra" antes "PROJOVEN", en coordinación con los entes rectores en políticas de desarrollo e inclusión social competentes.	EN PROCESO
718-2011-CG/PSC-EE Examen Especial al Programa de Capacitación Laboral Juvenil – PROJOVEN Evaluación a los Procesos de Formación Laboral Juvenil e Inclusión de Beneficiarios en el Mercado Laboral, Período: enero – diciembre 2009.	INFORME LARGO (ADMINISTRATIVO)	9	AL DIRECTOR EJECUTIVO DEL PROGRAMA NACIONAL DE EMPLEO JUVENIL "JÓVENES A LA OBRA" ANTES "PROJOVEN". Ejecutar las acciones conducentes a la elaboración e implementación de los instrumentos de gestión línea de base y marco lógico, asegurando su aplicación como herramienta para la medición de los resultados e impacto en el ámbito de intervención del programa.	EN PROCESO
718-2011-CG/PSC-EE Examen Especial al Programa de Capacitación Laboral Juvenil – PROJOVEN Evaluación a los Procesos de Formación Laboral Juvenil e Inclusión de Beneficiarios en el Mercado Laboral, Período: enero – diciembre 2009.	INFORME LARGO (ADMINISTRATIVO)	10	AL DIRECTOR EJECUTIVO DEL PROGRAMA NACIONAL DE EMPLEO JUVENIL "JÓVENES A LA OBRA" ANTES "PROJOVEN". Diseñar procedimientos que permitan actualizar y/o implementar periódicamente la línea de base y el marco lógico.	EN PROCESO
026-2014-3-0193 Informe Largo de Auditoría al Pliego 012- Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo – Sociedad de Auditoría Chávez Aguilar & Asociados, S. Civil.	INFORME LARGO (ADMINISTRATIVO)	4	A LAS OFICINAS COMPETENTES DEL PLIEGO 012-MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO. Dentro de un plazo perentorio, se adopten las medidas correctivas expuestas en los memorándums de Control Interno n.° 01-2013-CHA Y 08-2014-CHA que se adjunta en el anexo n.° 01, debiendo comunicar sobre los resultados al Órgano de Control Institucional para el seguimiento de las medidas correctivas.	IMPLEMENTADA
010-2016-2-0192 Auditoría de Cumplimiento, "Procesos de Elaboración y Ejecución del Convenio n.° 87-2014-Jovenes a la Obra suscrito con la ECAP Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para la capacitación de beneficiarios del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes a la Obra", Período: del 1 de octubre de 2014 al 31 de mayo de 2016.	INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	20	AL SEÑOR VICE MINISTRO DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y CAPACITACIÓN LABORAL. Disponga que, la Dirección Ejecutiva del Programa Jóvenes Productivos, exhorte al gerente de la Unidad Gerencial de Capacitación e Inserción Laboral Juvenil para que supervise las labores del área de Supervisión Técnica, durante el proceso de liquidación de los talleres de empleabilidad pactados mediante el convenio específico n.° 087-2014-JÓVENES A LA OBRA y sus adendas, a efectos de que se efectúe la liquidación financiera por las (9 200) vacantes pactadas, considerando que el plazo de ejecución del convenio se encuentra vencido, gestionando el respectivo recupero	EN PROCESO





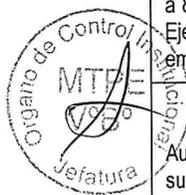
PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo

ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

ANEXO N° 2: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

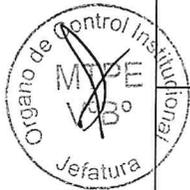
ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN				
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y Seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM				
Entidad:	MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO – MTPE			
Período de Seguimiento:	Julio - diciembre de 2018.			
N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
			en caso el Programa hubiera desembolsado a la fecha un porcentaje mayor al efectivamente liquidado.	
010-2016-2-0192 Auditoría de Cumplimiento, "Procesos de Elaboración y Ejecución del Convenio n.° 87-2014-Jovenes a la Obra suscrito con la ECAP Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para la capacitación de beneficiarios del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes a la Obra", Periodo: del 1 de octubre de 2014 al 31 de mayo de 2016.	INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	21	AL SEÑOR VICE MINISTRO DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y CAPACITACIÓN LABORAL. Disponga que, la dirección ejecutiva del programa jóvenes productivos, disponga que las áreas técnicas que correspondan procedan a la liquidación financiera de los nueve (9) cursos de capacitación para personas con discapacidad y de la inserción laboral de cien (100) beneficiarios capacitados, según lo establecido en la adenda n.° 2 del convenio específico n.° 087-2014-JÓVENES A LA OBRA, considerando que el plazo de ejecución del convenio y adenda se encuentra vencido	EN PROCESO
019-2016-2-0192 Auditoría de Cumplimiento, "Contratación de servicios profesionales y técnicos con montos iguales o inferiores a 8 UIT sujetas a supervisión de OSCE, de la Unidad Ejecutora n° 005-Programa para la generación de empleo social", período: 1 de abril al 31 de julio de 2016.	INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	5	Disponga que, la oficina general de administración culmine el proceso de implementación del módulo del sistema de gestión administrativa (siga) a todas las unidades zonales a nivel nacional, a fin de que estas generen por el sistema en mención, sus propios requerimientos de bienes y servicios conforme lo establece la normativa interna, las cuales deben ser debidamente visadas.	EN PROCESO
002-2017-2-0192 Auditoría de Cumplimiento al MTPE, "Convenios suscritos con las ECAPS para la capacitación de beneficiarios de la unidad ejecutora n.° 06- Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales Impulsa Perú.	INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	14	AL SEÑOR VICE MINISTRO DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y CAPACITACIÓN LABORAL. Disponga que, la coordinación ejecutiva del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales Impulsa Perú, exhorte a la gerencia de la Unidad Gerencial de Capacitación para la Inserción Laboral y Certificación de Competencias Laborales, para que supervise, coordine y dirija el proceso de liquidación del convenio n.° 03-2015 y sus adendas, gestionando previa verificación del monto ejecutado, el respectivo recupero de los recursos que el programa hubiera desembolsado en exceso; ello en cumplimiento de la cláusula séptima del citado convenio.	EN PROCESO
004-2017-2-0192 Auditoría de Cumplimiento "Liquidación de convenios suscritos entre la Unidad Ejecutora n.° 005 – Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo – Trabaja Perú y los organismos ejecutores", Periodo: 1 de enero de 2015 al 20 de enero de 2017.	INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	4	AL MINISTRO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO. Disponga que el director ejecutivo del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo - Trabaja Perú, adopte las acciones administrativas necesarias en coordinación con las Unidades Zonales, unidades gerenciales de presupuesto, proyectos y demás unidades competentes, considerando el tiempo transcurrido, a efectos de efectuar la revisión de la documentación que sustenta los gastos de las liquidaciones técnico y financiera presentadas por los organismos ejecutores; así como, constataciones físicas de las obras, a fin de corroborar el cumplimiento de las metas previstas y determinar el monto efectivamente gastado respecto del aporte transferido; de encontrarse diferencias con las devoluciones efectuadas por dichos organismos ejecutores, adopte las acciones administrativas y legales correspondientes.	IMPLEMENTADA





ANEXO N° 2: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN				
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y Seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM				
Entidad:	MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO – MTPE			
Período de Seguimiento:	Julio - diciembre de 2018.			
N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
009-2017-2-0192 Auditoría de Cumplimiento al MTPE, a los convenios suscritos con la ECAP Universidad Nacional del Callao, para la capacitación de beneficiarios del Programa Nacional de Empleo Juvenil - Jóvenes Productivos".	INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	4	AL SEÑOR VICE MINISTRO DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y CAPACITACIÓN LABORAL: Disponga a la Dirección Ejecutiva del PROGRAMA nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos", que se incluya en la directiva relacionada al proceso de focalización, lo siguiente: a) Que se establezca un procedimiento referido a que los focalizadores contratados por el programa bajo cualquier régimen laboral tengan la obligación bajo responsabilidad de dejar constancia en cada expediente de focalización, vía formato y otro documento de todas las verificaciones realizadas, al sistema nacional de focalización SINAFO, a fin de evidenciar la condición del nivel socioeconómico de "pobre" y "extremo pobre" de los beneficiarios. b) Que se implemente un formato de verificación, que les permita supervisar y controlar, antes del inicio de cada sección - curso, que los focalizadores cumplieron con lo siguiente: i) documentar la consulta realizada en el SINAFO para validar la condición socioeconómica de los potenciales beneficiarios o ii) realizado el trámite correspondiente para registrar los casos sociales y que el beneficiario se haya incorporado en el registro de SINAFO. c) Que las jefaturas de las unidades zonales, remitan periódicamente y en forma consolidada los resultados de las supervisiones y controles realizados a las instancias siguientes: i) jefatura del área de focalización y promoción comunitaria, ii) jefatura del área de focalización, supervisión técnica y liquidación, iii) gerente de la unidad gerencial de capacitación e inserción laboral, y iv) gerente de la unidad gerencial de emprendimiento juvenil.	IMPLEMENTADA
009-2017-2-0192 Auditoría de Cumplimiento al MTPE, a los convenios suscritos con la ECAP Universidad Nacional del Callao, para la capacitación de beneficiarios del Programa Nacional de Empleo Juvenil - Jóvenes Productivos".	INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	5	AL SEÑOR VICE MINISTRO DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y CAPACITACIÓN LABORAL: Disponga que, la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos", incorpore dentro de sus directivas vigentes, aplicables a los procesos de focalización, supervisión e inserción, lo siguiente: a) Que por cada convenio suscrito, cuando se inicie su ejecución, se levante un acta con la participación de los jefes de todas las unidades orgánicas que intervienen en los procesos de promoción, focalización, capacitación, intermediación e inserción y el coordinador institucional de la entidad de capacitación, con el fin de establecer un cronograma de ejecución de los procesos de focalización, así como del inicio de cursos capacitación, teniendo en cuenta los plazos establecidos por las empresas que determinaron la demanda laboral, a fin de procurar el mayor grado de cobertura posible de los puestos de trabajo ofrecidos por éstas empresas, el mismo que deberá ser objeto de seguimiento por parte de dichas áreas.	IMPLEMENTADA





PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

ANEXO N° 2: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN				
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y Seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM				
Entidad:	MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO – MTPE			
Periodo de Seguimiento:	Julio - diciembre de 2018.			
N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
			<p>b) Que se implemente un aplicativo informático de control y seguimiento mensual, desde la primera etapa de los procesos a cargo del programa hasta los resultados de la inserción laboral, ello en base al cronograma establecido en la acta suscrita, mediante el cual las unidades zonales, reporten el cumplimiento de los plazos establecidos en el cronograma, a fin que áreas técnicas y unidades gerenciales que intervienen en el proceso, así como la dirección ejecutiva adopte las acciones pertinentes, orientadas a dar cumplimiento a los fines del programa y de los convenios.</p> <p>c) Que previa revisión y evaluación de los procesos de identificación de la demanda, acercamiento empresarial e inserción laboral, las áreas técnicas competentes emitan informes técnicos y legales, en los cuales se detalle el resultado y la identificación de las causas de la situación existente, relacionada con el bajo nivel de inserción de los beneficiarios; así como, se elabore una propuesta de gestión con mecanismos legales y presupuestales, que de ser el caso sirvan de sustento para proponer mejoras en el marco normativo que asegure las alianzas estratégicas con las empresas y entidades privadas y públicas, para que exista un compromiso de inserción inmediata de los beneficiarios del programa.</p>	
009-2017-2-0192	INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	6	<p>AL SEÑOR VICE MINISTRO DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y CAPACITACIÓN LABORAL:</p> <p>DISPONGA que la dirección ejecutiva del programa nacional de empleo juvenil "jóvenes productivos", previa modificación de la directiva vigente, relacionada con los "procesos de supervisión técnica y liquidación", incorpore en el aplicativo informático señalado en la recomendación 5.B, un formato de seguimiento sobre el cumplimiento de metas de la inserción laboral obtenida por cada convenio, en los que entre otros, como mínimo proporcione información estadística, respecto a: I) Importe de los convenios, II) Importe adelantado a la ECAP, III) Vencimiento de los convenios, IV) Cantidad de beneficiarios por atender, V) Grado de avance en la ejecución de los procesos de focalización (según acta que se indica en la recomendación n.º 6), VI) Grado de avance en la ejecución de los cursos de capacitación (según acta que se indica en la recomendación n.º 6, VII) Cantidad de beneficiarios capacitados, cantidad de beneficiarios insertados; que permita medir el cumplimiento con los compromisos asumidos por las ECAP y el programa, así como, adoptar las medidas pertinentes.</p>	IMPLEMENTADA





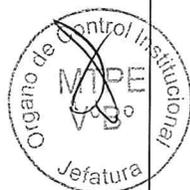
PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo

ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

ANEXO N° 2: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN				
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y Seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM				
Entidad:		MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO – MTPE		
Período de Seguimiento:		Julio - diciembre de 2018.		
N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
009-2017-2-0192 Auditoría de Cumplimiento al MTPE, a los convenios suscritos con la ECAP Universidad Nacional del Callao, para la capacitación de beneficiarios del Programa Nacional de Empleo Juvenil - Jóvenes Productivos".	INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	7	AL SEÑOR VICE MINISTRO DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y CAPACITACIÓN LABORAL: Disponga que la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos", previa modificación de la directiva vigente, relacionada con los procesos de supervisión técnica y liquidación financiera, a fin que incorpore en el aplicativo informático señalado en la recomendación 5.b lo siguiente: a) Las jefaturas de las unidades zonales del programa remitan electrónicamente al área de supervisión técnica, unidad gerencial de capacitación e inserción laboral juvenil, y a la dirección ejecutiva del programa, un formato de seguimiento sobre el cumplimiento en presentación de informes finales, en los que se consigne información estadística, respecto a: i) Vencimiento de los convenios, II) Fechas de culminación de cada grupo de capacitación (según acta que se indica en la recomendación n.º 6), III) Plazo establecido para presentación de informes finales de cada grupo de capacitación, por parte de las ECAPS, IV) Fecha de presentación de informes finales de capacitación, V) Plazo establecido para elaboración de informes finales de supervisión por cada grupo de capacitación, VI) Fecha de presentación de informes finales de supervisión, VII) Plazo establecido para elaboración de liquidación del convenio, VIII) Estado del convenio (pendiente, en proceso o liquidado), IX) Fecha de liquidación del convenio, X) Saldos sin ejecutar; a fin que se cuente con un mecanismo de control sobre el cumplimiento de las obligaciones por parte de las ECAP y del programa, así como, adoptar las medidas pertinentes. b) En el caso que existan saldos sin ejecutar, se gestione, previa verificación del monto ejecutado y de los saldos sin ejecutar, la devolución oportuna ante el tesoro público; según lo establecido en las cláusulas séptimas de los convenios.	PENDIENTE
009-2017-2-0192 Auditoría de Cumplimiento al MTPE, a los convenios suscritos con la ECAP Universidad Nacional del Callao, para la capacitación de beneficiarios del Programa Nacional de Empleo Juvenil - Jóvenes Productivos".	INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	8	AL SEÑOR VICE MINISTRO DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y CAPACITACIÓN LABORAL: Disponga que la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos", adopte las acciones administrativas y/o legales que conlleven a las liquidaciones de los convenios n°s 003 y 011-2016-JÓVENES PRODUCTIVOS que se encuentran pendientes de liquidar por parte de la ECAP; así como, determinar el monto efectivamente gastado respecto del aporte transferido; siendo que de encontrarse saldos pendientes por devolver por parte de la ECAP, se adopte las acciones correspondientes para su recupero.	EN PROCESO





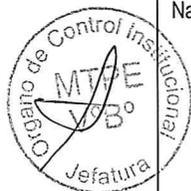
PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo

ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

ANEXO N° 2: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN				
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y Seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM				
Entidad:	MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO – MTPE			
Período de Seguimiento:	Julio - diciembre de 2018.			
N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
009-2017-2-0192 Auditoría de Cumplimiento al MTPE, a los convenios suscritos con la ECAP Universidad Nacional del Callao, para la capacitación de beneficiarios del Programa Nacional de Empleo Juvenil - Jóvenes Productivos".	INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	9	AL SEÑOR VICE MINISTRO DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y CAPACITACIÓN LABORAL: Disponga que la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos", implemente una directiva interna, en la que: a) Con la participación del área de Intermediación e Inserción Laboral, Unidad Gerencial de Capacitación e Inserción Laboral Juvenil, Unidad Gerencial de Emprendimiento Juvenil, y Unidad Gerencial de Asesoría Legal, se regule procedimientos de elaboración, aprobación y suscripción de modificación de importes y plazos mediante adendas; a fin de establecer los criterios técnico y legal que deben tener en cuenta en el sustento detallado de la justificación de los mismos, teniendo en cuenta, los plazos establecidos y aprobados en la etapa de determinación de la demanda, a fin de coadyuvar al logro de los objetivos del programa y de los convenios. b) Evalúe técnica y legalmente la incorporación de una cláusula en los convenios, que contemple que, en los casos de incumplimiento de los plazos, para la ejecución de los cursos de capacitación por causa atribuible a la ECAP, se aplique alguna sanción a la entidad de capacitación. c) Se analice y evalúe técnica y legalmente la posibilidad de modificación de la cláusula de forma de financiamiento de los convenios, con el fin de establecer una reducción del porcentaje por concepto de adelanto que se debe efectuar en favor de las entidades de capacitación, a fin de contar con un mecanismo que permita incentivar los avances de ejecución de los cursos de capacitación a cargo de las ECAPS, así como el cumplimiento oportuno de los registros de asistencias, documentos e informes que están obligados a presentar según las cláusulas del convenio y marco legal vigente.	IMPLEMENTADA
009-2017-2-0192 Auditoría de Cumplimiento al MTPE, a los convenios suscritos con la ECAP Universidad Nacional del Callao, para la capacitación de beneficiarios del Programa Nacional de Empleo Juvenil - Jóvenes Productivos".	INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	10	AL SEÑOR VICE MINISTRO DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y CAPACITACIÓN LABORAL: Disponga que el Director Ejecutivo del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos", establezca un mecanismo de control, a través del cual el jefe del área de Supervisión Técnica asegure el adecuado llenado de las fichas de supervisión (spe-01 y sin-02), tal como se detalla en la oferta (propuesta técnica) de la ECAP, en lo que refiere a maquinaria y/o equipo y herramientas, que corresponden a las visitas de supervisión preventiva e inicial.	IMPLEMENTADA





PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo

ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

ANEXO N° 2: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN				
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y Seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM				
Entidad:		MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO – MTPE		
Período de Seguimiento:		Julio - diciembre de 2018.		
N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
009-2017-2-0192 Auditoría de Cumplimiento al MTPE, a los convenios suscritos con la ECAP Universidad Nacional del Callao, para la capacitación de beneficiarios del Programa Nacional de Empleo Juvenil - Jóvenes Productivos".	INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	11	AL SEÑOR VICE MINISTRO DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y CAPACITACIÓN LABORAL: Que el director ejecutivo del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos", disponga la elaboración y apruebe lineamientos de supervisión y control durante las diferentes etapas de la focalización, que incluyan el ordenamiento, archivo y/o custodia de los documentos, a fin de cautelar que se cumpla con el llenado de las fichas de focalización por parte de los focalizadores, así como su debida custodia.	IMPLEMENTADA
009-2017-2-0192 Auditoría de Cumplimiento al MTPE, a los convenios suscritos con la ECAP Universidad Nacional del Callao, para la capacitación de beneficiarios del Programa Nacional de Empleo Juvenil - Jóvenes Productivos".	INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	12	AL SEÑOR VICE MINISTRO DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y CAPACITACIÓN LABORAL: Que la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos", disponga establecer mecanismos de control y seguimiento, cuya ejecución debe ser obligatoria en todas las Unidades Zonales, para asegurar que se efectúe la totalidad de las visitas e informes de supervisión durante la ejecución de los convenios, de conformidad a lo establecido en las normativas vigentes.	IMPLEMENTADA
009-2017-2-0192 Auditoría de Cumplimiento al MTPE, a los convenios suscritos con la ECAP Universidad Nacional del Callao, para la capacitación de beneficiarios del Programa Nacional de Empleo Juvenil - Jóvenes Productivos".	INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	13	AL SEÑOR VICE MINISTRO DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y CAPACITACIÓN LABORAL: Que la dirección ejecutiva del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos", disponga establecer mecanismos de control, referidos a la recepción de los informes elaborados por las ECAPS, los cuales deberán asegurar que previo a su recepción estén suscritos por las autoridades competentes de la ECAP, conforme a lo establecido por el programa en los convenios y en la normativa vigente.	IMPLEMENTADA
009-2017-2-0192 Auditoría de Cumplimiento al MTPE, a los convenios suscritos con la ECAP Universidad Nacional del Callao, para la capacitación de beneficiarios del Programa Nacional de Empleo Juvenil - Jóvenes Productivos".	INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	14	AL SEÑOR VICE MINISTRO DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y CAPACITACIÓN LABORAL: Que la dirección ejecutiva del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos", disponga establecer procedimientos aplicables para realizar los cambios de docentes en lo que se detalle los niveles de aprobación, requisitos que deben cumplirse previo al cambio, plazos, entre otros, a efectos de que dichos cambios sean debidamente evaluados, aprobados y autorizados.	IMPLEMENTADA
009-2017-2-0192 Auditoría de Cumplimiento al MTPE, a los convenios suscritos con la ECAP Universidad Nacional del Callao, para la capacitación de beneficiarios del Programa Nacional de Empleo Juvenil - Jóvenes Productivos".	INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	15	AL SEÑOR VICE MINISTRO DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y CAPACITACIÓN LABORAL: Que la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos", establezca mecanismos de control que garantice el registro integral y oportuno de la información correspondiente a las asistencias diarias y notas de los beneficiarios en el aplicativo Joven Net, por parte de las ECAP.	IMPLEMENTADA





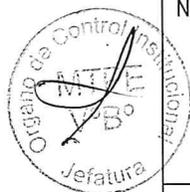
PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo

ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

ANEXO N° 2: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN				
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y Seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM				
Entidad:	MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO – MTPE			
Período de Seguimiento:	Julio - diciembre de 2018.			
N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
009-2017-2-0192 Auditoría de Cumplimiento al MTPE, a los convenios suscritos con la ECAP Universidad Nacional del Callao, para la capacitación de beneficiarios del Programa Nacional de Empleo Juvenil - Jóvenes Productivos".	INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	16	AL SEÑOR VICE MINISTRO DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y CAPACITACIÓN LABORAL: Que el director ejecutivo del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos", establezca que, en los documentos de gestión del Programa, las actas de entrega de los certificados y constancias recibidos por los beneficiarios, incluyan la fecha en la cual los mismos son entregados los beneficiarios del programa.	IMPLEMENTADA
009-2017-2-0192 Auditoría de Cumplimiento al MTPE, a los convenios suscritos con la ECAP Universidad Nacional del Callao, para la capacitación de beneficiarios del Programa Nacional de Empleo Juvenil - Jóvenes Productivos".	INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	18	AL SEÑOR VICE MINISTRO DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y CAPACITACIÓN LABORAL: Disponga que, la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos". a) Presente un informe documentado respecto a las acciones administrativas y/o legales adoptadas con relación a la documentación e información, cuya búsqueda ha sido agotada y no ha sido encontrada en el acervo documentario del programa. b) Apruebe una directiva interna, en la cual se establezcan mecanismos de control, orientados a salvaguardar la documentación que sustenta la ejecución de los procesos a los que se destinan los recursos públicos, en la que entre otros aspectos que considere relevantes incluya lo siguiente: i) Implementación del archivo corriente en cada unidad orgánica, que se encuentre bajo custodia de una persona responsable de los documentos originales emitidos y recibidos; así como, de aquella documentación que se recibe en copia. ii) Detalle del acervo documentario original que debe ser indicado en las entregas de cargo.	EN PROCESO
023-2018-2-0192 Auditoría de Cumplimiento "Convenio específico de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y el Instituto Nacional de Estadística e Informática", Período: 1 de enero de 2017 al 31 de marzo de 2018.	INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	2	AL SEÑOR VICE MINISTRO DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y CAPACITACIÓN LABORAL Disponga que, la Dirección General de Promoción del Empleo y la Dirección de Investigación Socio Económico Laboral, como proponentes para la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el MTPE y el INEI del 21 de setiembre de 2017, y como coordinadores del mismo, con asesoría de la Oficina General de Asesoría Jurídica del MTPE, adopten las acciones orientadas a solicitar al INEI la rendición de cuentas de los S/ 6 107 657,57 transferidos; así como los documentos que sustentan los gastos efectivamente realizados por dicha institución durante la ejecución del citado Convenio, tal como lo señala el artículo 88 del TUO de la "Ley del Procedimiento Administrativo General" Ley n.° 27444 y el Decreto Legislativo n.° 1272; a fin de salvaguardar el adecuado uso de los recursos, debiendo disponer a las oficinas respectivas su revisión; y de ser el caso, de existir diferencias o saldos, se deberá solicitar su correspondiente aclaración y/o devolución.	EN PROCESO





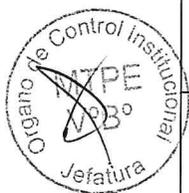
PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo

ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

ANEXO N° 2: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN				
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y Seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM				
Entidad:		MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO – MTPE		
Período de Seguimiento:		Julio - diciembre de 2018.		
N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
023-2018-2-0192 Auditoría de Cumplimiento "Convenio específico de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y el Instituto Nacional de Estadística e Informática", Período: 1 de enero de 2017 al 31 de marzo de 2018.	INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	3	AL SEÑOR VICE MINISTRO DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y CAPACITACIÓN LABORAL Que, el jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, como órgano responsable de asesorar en materia legal a los órganos del ministerio, exhorte a los profesionales a su cargo que, cuando se emitan opiniones jurídicas relacionadas con la suscripción de convenios de cooperación interinstitucional sin fines de lucro que signifiquen desembolsos por parte del MTPE, se cumpla con analizar y sustentar la configuración del supuesto de no aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado y el fin no lucrativo de los mismos; y de ser el caso recomienden la incorporación de cláusulas de salvaguarda.	IMPLEMENTADA
023-2018-2-0192 Auditoría de Cumplimiento "Convenio específico de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y el Instituto Nacional de Estadística e Informática", Período: 1 de enero de 2017 al 31 de marzo de 2018.	INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	4	AL SEÑOR VICE MINISTRO DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y CAPACITACIÓN LABORAL Que la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, en coordinación con la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Dirección General de Promoción del Empleo y demás unidades correspondientes, regulen el proceso de elaboración, suscripción, ejecución, seguimiento y evaluación de convenios de colaboración interinstitucional con organismos públicos y privados, nacionales e internacionales que suscriba el MTPE, a efectos de definir las competencias, atribuciones y/o funciones de las unidades orgánicas y/u oficinas respecto a las citadas actividades, así como del adecuado cumplimiento de los convenios.	IMPLEMENTADA
023-2018-2-0192 Auditoría de cumplimiento "convenio específico de cooperación interinstitucional entre el ministerio de trabajo y promoción del empleo y el instituto nacional de estadística e informática", período: 1 de enero de 2017 al 31 de marzo de 2018.	INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	5	AL SEÑOR VICE MINISTRO DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y CAPACITACIÓN LABORAL Que la Dirección de Investigación Socio Económico Laboral, en coordinación con la Dirección General de Promoción del Empleo, emita disposiciones que establezcan los procedimientos mínimos que el personal del MTPE (bajo cualquier modalidad de contratación) debe realizar durante la supervisión al proceso de desarrollo de encuestas a cargo de la entidad y/o las que se encargue realizar a otra entidad, esto como mecanismo de control interno, y como respaldo de las labores efectivamente realizadas.	EN PROCESO
Unidad Ejecutora n.º 001 – Oficina General de Administración del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo: Carta de Control Interno a la Información Financiera Presupuestal al 31 de diciembre de 2017.	CARTA DE CONTROL INTERNO	2.1	Recomendamos a la Oficina de Control Patrimonial tramitar el informe técnico que sustente la vida útil de sus activos en cumplimiento a la normativa establecida en la Directiva n.º 005-2016-EF/51.01.	IMPLEMENTADA





PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo

ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

ANEXO N° 2: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN				
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y Seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM				
Entidad:	MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO – MTPE			
Período de Seguimiento:	Julio - diciembre de 2018.			
N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
Unidad Ejecutora n.° 001 – Oficina General de Administración del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo: Carta de Control Interno a la Información Financiera Presupuestal al 31 de diciembre de 2017.	CARTA DE CONTROL INTERNO	2.2	Recomendamos a la Oficina General de Administración, disponga a la Unidad de Control Patrimonial realizar las acciones respectivas de saneamiento de los bienes faltantes, sobrantes y bienes dados de baja resultantes del inventario 2017, de acuerdo a las normas vigentes.	IMPLEMENTADA
Unidad Ejecutora n.° 001 – Oficina General de Administración del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo: Carta de Control Interno a la Información Financiera Presupuestal al 31 de diciembre de 2017.	CARTA DE CONTROL INTERNO	2.3	Recomendaciones a la Oficina General de Administración, disponga a la Oficina de Finanzas realizar las acciones respectivas de saneamiento, de acuerdo a las normas vigentes.	IMPLEMENTADA
Unidad Ejecutora n.° 001 – Oficina General de Administración del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo: Carta de Control Interno a la Información Financiera Presupuestal al 31 de diciembre de 2017.	CARTA DE CONTROL INTERNO	2.4	Disponer que la Subdirección de Inspección del Trabajo coordine con la alta dirección y posteriormente apoyarse en la Oficina de Tecnología de la Información y comunicaciones para la integridad, disponibilidad y continuidad de la información generada, creando un esquema paralelo para el Ministerio de Trabajo.	INAPLICABLE
Unidad Ejecutora n.° 001 – Oficina General de Administración del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo: Carta de Control Interno a la Información Financiera Presupuestal al 31 de diciembre de 2017.	CARTA DE CONTROL INTERNO	2.5	Se efectúe la evaluación técnica evaluación costo/beneficio entre alquilar este servicio versus el construir ambientes en alguno de los predios propios que tiene el MTPE. Asimismo, se determine la conveniencia de construir ambientes propios efectuando el Estudio de Pre inversión a Nivel Perfil del Proyecto de Construcción de Ambientes para el servicio de archivamiento, custodia y conservación de documentos del MTPE y se gaste ante el MEF contemplando dicho proyecto en el PAC 2018 y/o 2019, a fin se logre el objetivo de beneficio de la entidad	EN PROCESO
Unidad Ejecutora n.° 001 – Oficina General de Administración del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo: Carta de Control Interno a la Información Financiera Presupuestal al 31 de diciembre de 2017.	CARTA DE CONTROL INTERNO	2.6	1. Que se obtenga Liquidación Técnica Financiera de obra ejecutada. 2. Que el MEF coordine con la MVES para que entuben los cordones sueltos existentes en la parte superior del techo del ambiente principal; Centro de Empleo, con el fin de evitar riesgos innecesarios y una imagen desordenada de las instalaciones colindantes con la parte superior del Centro de Empleo.	IMPLEMENTADA





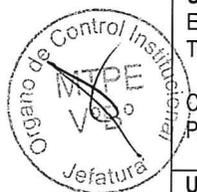
PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo

ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

ANEXO N° 2: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN				
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y Seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM				
Entidad:		MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO – MTPE		
Período de Seguimiento:		Julio - diciembre de 2018.		
N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
Unidad Ejecutora n.° 002- Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. Reporte de Deficiencias Significativas al 31 de diciembre de 2016.	REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS.	2.4	Recomendamos a la entidad se implementen los mecanismos necesarios para obtener información fiable y oportuna de las distintas sedes a nivel nacional sobre los bienes muebles, así como emitir un informe que permita corroborar si los bienes faltantes reportados en el inventario físico, corresponden efectivamente a bienes inexistentes.	IMPLEMENTADA
Unidad Ejecutora n.° 002- Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. Carta de Control Interno a la Información Financiera y Presupuestal al 31 de diciembre de 2016.	CARTA DE CONTROL INTERNO	2.7	Recomendamos a la Unidad Gerencial de Administración, disponga a la oficina de patrimonio implementar las medidas necesarias para que se lleve un adecuado control e identificación de los bienes físicos, así también, se identifiquen los bienes que no se encuentran aptos para su uso y se proceda con la baja correspondiente.	IMPLEMENTADA
Unidad Ejecutora n.° 002- Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. Carta de Control Interno a la Información Financiera y Presupuestal al 31 de diciembre de 2016.	CARTA DE CONTROL INTERNO	2.17	Disponer que el área de Estadística e Informática establezca mecanismos que permita coordinar con alguna otra entidad del estado, y de este modo que pueda utilizar la arquitectura tecnológica de esta, para poder utilizar en caso su data center principal no se encuentre funcionando.	EN PROCESO
Unidad Ejecutora n.° 002- Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. Reporte de Deficiencias Significativas al 31 de diciembre de 2017.	REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS.	2.1	Recomendamos al Programa se disponga a las Unidades Técnicas respectivas para realizar las acciones a fin de exigir que se concluya con el proceso de Liquidación, aprobación y otros necesarios. Concluido dicho proceso se debe comunicar al área contable y tesorería a fin de que se realice el registro contable correspondiente y se inicien las acciones de recuperación de los saldos no gastados.	EN PROCESO
Unidad Ejecutora n.° 002- Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. Reporte de Deficiencias Significativas al 31 de diciembre de 2017.	REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS.	2.2	Recomendamos al Programa se realicen las acciones legales correspondientes a la cobranza y evaluación de recupero a fin obtener el informe respectivo que sustente su recuperación al cierre del periodo o la provisión según corresponda.	IMPLEMENTADA





PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo

ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

ANEXO N° 2: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN				
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y Seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM				
Entidad:	MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO – MTPE			
Periodo de Seguimiento:	Julio - diciembre de 2018.			
N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
Unidad Ejecutora n.° 002- Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. Carta de Control Interno a la Información Financiera y Presupuestal al 31 de diciembre de 2017.	CARTA DE CONTROL INTERNO	2.1	Recomendamos a la Entidad se implementen los mecanismos necesarios para obtener información fiable y oportuna de las distintas sedes a nivel nacional sobre los bienes muebles, así como emitir un informe que permita corroborar si los bienes faltantes reportados en el inventario físico, corresponden efectivamente a bienes inexistentes por las que deba realizarse acciones complementarias para la baja y registro contable respectivo.	EN PROCESO
Unidad Ejecutora n.° 002- Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. Carta de Control Interno a la Información Financiera y Presupuestal al 31 de diciembre de 2017.	CARTA DE CONTROL INTERNO	2.2	Recomendamos a la entidad realizar las acciones respectivas a fin de determinar y sustentar el recupero de los fondos o efectuar la provisión según corresponda.	EN PROCESO
Unidad Ejecutora n.° 002- Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. Carta de Control Interno a la Información Financiera y Presupuestal al 31 de diciembre de 2017.	CARTA DE CONTROL INTERNO	2.3	Recomendamos a la entidad realizar el análisis respectivo y efectuar los asientos de regularización respectivos a fin de sincerar el saldo del rubro.	IMPLEMENTADA
Unidad Ejecutora n.° 002- Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. Carta de Control Interno a la Información Financiera y Presupuestal al 31 de diciembre de 2017.	CARTA DE CONTROL INTERNO	2.4	Recomendamos a la oficina de control patrimonial tramitar el informe técnico que sustente la vida útil de sus activos en cumplimiento a la normativa establecida en la Directiva n.° 005-2016-EF/51.01.	INAPLICABLE
Unidad Ejecutora n.° 002- Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. Carta de Control Interno a la Información Financiera y Presupuestal al 31 de diciembre de 2017.	CARTA DE CONTROL INTERNO	2.5	Recomendamos a la entidad que en los periodos sucesivo se realicen las conciliaciones convenientes a fin de registrar el gasto o ingreso en el periodo respectivo de devengue financiero y aplicar la NIC-SP 03 cuando se registren errores.	IMPLEMENTADA





PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo

ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

ANEXO N° 2: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN				
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y Seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM				
Entidad:		MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO – MTPE		
Período de Seguimiento:		Julio - diciembre de 2018.		
N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
Unidad Ejecutora n.° 002- Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. Carta de Control Interno a la Información Financiera y Presupuestal al 31 de diciembre de 2017.	CARTA DE CONTROL INTERNO	2.6	Recomendamos a la entidad reconocer los gastos en el periodo en que ocurren en aplicación del principio de devengado contable.	IMPLEMENTADA
Unidad Ejecutora n.° 002- Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. Carta de Control Interno a la Información Financiera y Presupuestal al 31 de diciembre de 2017.	CARTA DE CONTROL INTERNO	2.7	Recomendamos que el Área Usuaria, que solicite cursos de capacitación efectúe una evaluación eficaz sobre la oferta de mercado existente y la relacione con la necesidad de capacitación, determinando Términos de Referencia y costeo adecuados.	PENDIENTE
Unidad Ejecutora n.° 005- Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. Reporte de Deficiencias Significativas al 31 de diciembre de 2016.	REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS	2.1	Recomendamos a la jefe de Coordinación Funcional de Logística gestione las acciones respectivas para la obtención del informe técnico y la comunicación respectiva con el departamento de contabilidad para su registro contable.	EN PROCESO
Unidad Ejecutora n.° 005- Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. Reporte de Deficiencias Significativas al 31 de diciembre de 2016.	REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS	2.2	Recomendamos a la entidad se continúe con las acciones de concluir con la información pendiente para proceder a la transferencia formal de los 45 proyectos de revisión pública y efectuar los registros contables correspondientes.	EN PROCESO
Unidad Ejecutora n.° 005- Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. Carta de Control Interno a la Información Financiera y Presupuestal al 31 de diciembre de 2016.	CARTA DE CONTROL INTERNO	1.2	Recomendamos a la Oficina de Administración a través de la Unidad de Tesorería efectuar un adecuado análisis y determinar la razonabilidad de la vigencia de dichas obligaciones a fin de sincerar el saldo contable y mostrar información confiable en los estados financieros.	EN PROCESO





PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo

ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

ANEXO N° 2: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN				
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y Seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM				
Entidad:	MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO – MTPE			
Período de Seguimiento:	Julio - diciembre de 2018.			
N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
Unidad Ejecutora n.° 005- Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. Carta de Control Interno a la Información Financiera y Presupuestal al 31 de diciembre de 2016.	CARTA DE CONTROL INTERNO	1.4	Se recomienda que la Unidad de Administración ordene a la Unidad de Tesorería y Contabilidad realizar las acciones respectivas de reclasificación de la cuenta respectiva y cumplir con las obligaciones respectivas de acuerdo los procedimientos establecidos por la normativa vigente.	EN PROCESO
Unidad Ejecutora n.° 005- Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. Carta de Control Interno a la Información Financiera y Presupuestal al 31 de diciembre de 2016.	CARTA DE CONTROL INTERNO	1.5	Disponer que la Coordinación Funcional de Sistemas establezca una estructura adecuada para su oficina, y de ese modo pueda desarrollar todos los objetivos planteados.	EN PROCESO
Unidad Ejecutora n.° 005- Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. Carta de Control Interno a la Información Financiera y Presupuestal al 31 de diciembre de 2016.	CARTA DE CONTROL INTERNO	1.6	Disponer que la coordinación funcional de sistemas establezca procedimientos que aseguren la continuidad del negocio, los que deben formar parte del documento de planificación de procedimientos de seguridad lógica o de respaldo de información a ser aprobados por los niveles competentes y difundidos para su inmediata aplicación.	EN PROCESO
Unidad Ejecutora n.° 005- Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. Carta de Control Interno a la Información Financiera y Presupuestal al 31 de diciembre de 2016.	CARTA DE CONTROL INTERNO	1.7	Disponer que la Coordinación Funcional de Sistemas establezca procedimientos que aseguren la seguridad lógica de la información y software que maneja el ministerio, los que deben formar parte del documento de planificación de procedimientos de seguridad lógica o de respaldo de información a ser aprobados por los niveles competentes y difundidos para su inmediata aplicación.	EN PROCESO
Unidad Ejecutora n.° 005- Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. Carta de Control Interno a la Información Financiera y Presupuestal al 31 de diciembre de 2016.	CARTA DE CONTROL INTERNO	1.8	Disponer que la Coordinación Funcional de Sistemas establezca un plan de actualización de sus políticas, normas y procedimientos de seguridad y continuidad de negocio que permita concluir para elaborar el sistema de seguridad.	EN PROCESO





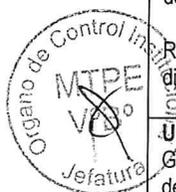
PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo

ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

ANEXO N° 2: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN				
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y Seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM				
Entidad:		MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO – MTPE		
Período de Seguimiento:		Julio - diciembre de 2018.		
N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
Unidad Ejecutora n.° 005- Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. Carta de Control Interno a la Información Financiera y Presupuestal al 31 de diciembre de 2016.	CARTA DE CONTROL INTERNO	1.9	Disponer que la Coordinación Funcional de Sistema establezca un plan de tecnologías de la información que camine con los objetivos institucionales del Ministerio.	INAPLICABLE
Unidad Ejecutora n.° 005- Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. Carta de Control Interno a la Información Financiera y Presupuestal al 31 de diciembre de 2016.	CARTA DE CONTROL INTERNO	1.10	Disponer que la Coordinación Funcional de Sistemas establezca el mantenimiento de los equipos tanto preventivo como correctivo, de acuerdo a sus políticas de seguridad, personal adecuado y el registro de fallos, dentro de sus actividades cotidianas.	IMPLEMENTADA
Unidad Ejecutora n.° 005- Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. Reporte de Deficiencias Significativas al 31 de diciembre de 2017.	REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS	2.1	Recomendamos al jefe de Coordinación funcional de Logística gestione las acciones respectivas para la obtención del informe técnico y la comunicación respectiva con el departamento de contabilidad para su registro contable.	EN PROCESO
Unidad Ejecutora n.° 005- Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. Reporte de Deficiencias Significativas al 31 de diciembre de 2017.	REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS	2.2	Recomendamos a la entidad se continúe con las acciones de concluir con la información pendiente para proceder a la transferencia formal de la integridad de los proyectos de inversión pública y efectuar los registros contables correspondientes.	EN PROCESO
Unidad Ejecutora n.° 005- Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. Carta de Control Interno a la Información Financiera y Presupuestal al 31 de diciembre de 2017.	CARTA DE CONTROL INTERNO	2.1	Recomendamos a la Oficina de Administración a través de las Unidades de Tesorería y Contabilidad efectuar un adecuado análisis y registro de los cargos y abonos en las cuentas de bancos de la Unidad Ejecutora n.° 005, con la finalidad de mostrar información confiable en los estados financieros.	IMPLEMENTADA





PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo

ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

ANEXO N° 2: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN				
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y Seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM				
Entidad:	MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO – MTPE			
Período de Seguimiento:	Julio - diciembre de 2018.			
N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
Unidad Ejecutora n.º 005- Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. Carta de Control Interno a la Información Financiera y Presupuestal al 31 de diciembre de 2017.	CARTA DE CONTROL INTERNO	2.2	Se recomienda a la entidad reconocer la integridad de los gastos e ingresos de acuerdo lo estable los principios de contabilidad y normas aplicables al Sector Público.	IMPLEMENTADA
Unidad Ejecutora n.º 005- Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. Carta de Control Interno a la Información Financiera y Presupuestal al 31 de diciembre de 2017.	CARTA DE CONTROL INTERNO	2.3	Recomendamos a la Oficina de Control Patrimonial tramitar el informe técnico que sustente la vida útil de sus activos en cumplimiento a la normativa establecida en la Directiva n.º 005-2016-EF/51.01.	EN PROCESO
Unidad Ejecutora n.º 005- Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. Carta de Control Interno a la Información Financiera y Presupuestal al 31 de diciembre de 2017.	CARTA DE CONTROL INTERNO	2.4	Recomendamos implementar las acciones de Saneamiento Físico y Legal de los bienes observados a fin de sincerar el saldo financiero	EN PROCESO
Unidad Ejecutora n.º 005- Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. Carta de Control Interno a la Información Financiera y Presupuestal al 31 de diciembre de 2017.	CARTA DE CONTROL INTERNO	2.5	Recomendamos a la Oficina de Administración a través de la Unidad de Tesorería efectuar un adecuado análisis y determinar la razonabilidad de la vigencia de dichas obligaciones a fin de sincerar el saldo contable y mostrar y mostrar información confiable en los estados financieros.	EN PROCESO





PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo

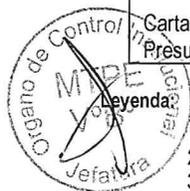
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

ANEXO N° 2: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y Seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad:	MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO – MTPE			
Período de Seguimiento:	Julio - diciembre de 2018.			
N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
Unidad Ejecutora n.° 005- Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. Carta de Control Interno a la Información Financiera y Presupuestal al 31 de diciembre de 2017.	CARTA DE CONTROL INTERNO	2.6	Patrimonio: Se recomienda que la Oficina General de Administración, disponga a la Unidad de Contabilidad a efectuar la presentación como lo señalan las normas contables y de ser necesario realizar la consulta a la Dirección General de Contabilidad Pública sobre cómo poder aplicar la NIC -SP 03.	IMPLEMENTADA



- Leyenda:**
- En Proceso:** Cuando el funcionario designado como responsable de implementar la recomendación ejecuta acciones orientadas a su implementación.
 - Implementada:** Cuando se adoptan acciones, a partir de la recomendación, que corrigen la deficiencia o desviación detectada y desaparece la causa que la motivó.
 - Pendiente:** Cuando el Titular de la entidad no ha designado a los funcionarios responsables de implementar las recomendaciones, o cuando habiendo sido designados, los funcionarios no han iniciado las acciones orientadas a su implementación.